

ORDENANZA N° 5249/91.-

VISTO:

El expediente N° 0134/1290, caratulado: "GONZALEZ Américo solicita aprobación de planes"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 27 del expediente visto, se agrega nueva presentación la Ingeniera Agrónoma PATRICIA M. SCHMID / con relación al pedido de subdivisión.-

Que a fojas 28, la Secretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones al señor Intendente Municipal, sugiriendo su posterior remisión al Honorable Concejo Deliberante lo que se cumplimenta mediante nota N° 0984 D.E./91.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 251 y dice: "Visto las presentes actuaciones, esta Comisión Interna entiende que si bien la Subdivisión en predios de una hectárea no es la superficie optima para microemprendimientos productivos existen distintos tipos / de alternativas de producción que pueden efectuarse en pequeñas superficies por su elevada rentabilidad y atento que además dichas superficies mínimas no afectarían el sector agrícola circundante, dictamina autorizar al Departamento Ejecutivo a aprobar el plano de mensura con englobamiento y Subdivisión que corre a fojas 1 del presente expediente"; que este / despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-

ARTICULO 18) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a aprobar por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, el plano de Mensura con Englobamiento y Subdivisión de los Lotes 47 y 48a que es parte del Lote Oficial 9 Sección I Colonia Valentina, propiedad de / AMERICO GONZALEZ.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 0134/1290)

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario del Concejo
Honorable



ORDENANZA MUNICIPAL N°	5249/91
COMUNICADA POR SECRETARÍA N°	2476/91
EXTE N°	0134-1290.
OPS:	